

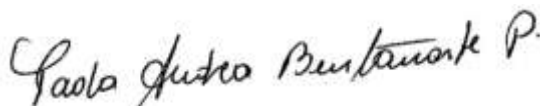
En nuestra calidad de Representante Legal y Revisora Fiscal de
AUDITORÍA & CONSULTORÍA INTEGRALES E.C - ACINTEGRALES
NIT 811.019.050-4

CERTIFICAMOS QUE:

Conforme con lo estipulado en el numeral 13, del párrafo 2, del artículo 364-5 – Registro web y remisión de comentarios de la sociedad civil, del Estatuto Tributario, **AUDITORÍA & CONSULTORÍA INTEGRALES E.C - ACINTEGRALES**, ha cumplido con los siguientes requisitos en el año 2025, para continuar en el régimen tributario especial:

1. No existe distribución indirecta de excedentes del ejercicio contable y financiero 2025.
2. No se evidencian datos o factores falsos, desfigurados, alterados, simulados o modificados artificialmente, de los cuales se derive un menor beneficio neto o excedente.
3. Ninguno de los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia o de la Revisoría Fiscal, al igual que Fundadores y Representantes Legales, han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, ni sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública
4. No hay omisión de activo, ni pasivos inexistentes en la declaración.
5. No existe abuso de la norma tributaria.
6. Se evidencia cumplimiento de la normatividad cooperativa vigente.

La presente certificación se expide en Medellín a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2026, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, como parte de los requisitos de la actualización del registro web.



PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
C.C.21.428.676
Representante Legal
Auditoría & Consultoría Integrales E.C
ACINTEGRALES
REGISTRO ACINTEGRALES 587 de 1999



MARIA HELENA MONTOYA RUA
C.C. 39.209.618
Revisora Fiscal
T.P No.58.863 – T